

tes anunciadas y de las producidas por resultados de la Resolución del presente concurso.

3.º Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirán a los funcionarios que hayan obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

4.º El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad, todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las

mismas a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «comisión de servicio con carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que como resultado de este concurso los mismos lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciárseles sus títulos, con el cese en la comisión o la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre.	Destino anterior	Localidad
<i>Presidencia del Gobierno</i>				
Madrid	A27PG0450	García Hidalgo, José	Ministerio de Cultura	Madrid.
<i>Centro de Estudios Constitucionales</i>				
Madrid	A27PG0714	Romero Llamas, Francisco	Secretaría de Estado de Turismo.	Madrid.
<i>Ministerio del Interior</i>				
Barcelona	A27PG0681	López Miranda, Nicolás	Presidencia del Gobierno	Madrid.
<i>Ministerio de Sanidad y Seguridad Social</i>				
Burgos	A27PG0775	Santamaria Marquina, José Ignacio	Deleg. Provincial de Cultura ...	Burgos.
Córdoba	A27PG0359	Pérez Espejo, José	Gobierno Civil	Córdoba.
Gerona	A27PG0597	González Fernández, Juan	Gobierno Civil	Gerona.
Las Palmas	A27PG0176	León González, Juan	Deleg. Provincial de Cultura ...	Las Palmas.
León	A27PG0781	Merino Barrientos, Maximiano	Deleg. Provincial de Cultura ...	León.
Lérida	A27PG0238	Sala Vallverdú, Florentina (1)	Deleg. Territorial de Sanidad ...	Lérida.
Lugo	A27PG0188	Chousa Torrón, Manuel (1)	Deleg. Territorial de Sanidad ...	Lugo.
Madrid	A27PG0341	Flores Riveiro, Antonio (1)	Deleg. Territorial de Sanidad ...	Madrid.
Madrid	A27PG0093	Alegre Ferreras, Joaquín	Presidencia del Gobierno	Madrid.
Madrid	A27PG0836	Zamorano García, Félix	Ministerio de Cultura	Madrid.
<i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</i>				
<i>Secretaría de Estado de Turismo</i>				
Madrid	A27PG0096	Montañés Duque, Pedro	Ministerio de Cultura	Madrid.
Madrid	A27PG0221	Mora Valdeolivas, Juan (2)	Secretaría de Estado de Turismo.	Madrid.
<i>Ministerio de Cultura</i>				
Las Palmas	A27PG0102	Regalado Díaz, Emilio Isidoro (1)	Deleg. Provincial de Cultura ...	Las Palmas.
Pontevedra	A27PG0654	García Pazos, Bernardo	Gobierno Civil	Pontevedra.
Salamanca	A27PG0413	Rodríguez Aguado, Eugenio Agapito (1)	Deleg. Provincial de Cultura ...	Salamanca.

(1) Reingresos.
(2) Resultas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7713 REAL DECRETO 695/1981, de 27 de febrero, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Vicente Goñi Larumbe.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco punto uno c) del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal;

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don Vicente Goñi Larumbe, actualmente en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

7714 REAL DECRETO 596/1981, de 27 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de Infantería, retirado, don Eulogio Salmerón Mora.

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al Coronel de Infantería, retirado, don Eulogio Salmerón Mora, con antigüedad del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL